NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PESTIG S.A..----------

CUANTIA: CAPITAL AUTORIZADO: US$ 190,480.00.----------

CAPITAL SUSCRITO: US$ 95,240.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de enero de dos mil cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.,** representada por el señor **ALEJANDRO PONCE ORCES,** quien declara ser ecuatoriano, casado, técnologo mecánico, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de capital autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas:----------

OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor técnologo mecánico **ALEJANDRO PONCE ORCES,** en su calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.**----------

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.,** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Cambió de domicilio mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.----------

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **AGRICOLA PESTIG S.A.,** en sesión celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil tres, resolvió: Aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito; y, reformar el estatuto social.----------

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo técnologo mecánico Alejandro Ponce Orcés en mi calidad de Gerente General de **AGRICOLA PESTIG S.A.,** y por lo tanto su representante legal, declaro: aumentado el capital suscrito a noventa y cinco mil doscientos cuarenta dólares (US$ 95,240.00), dividido en doscientas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PESTIG S.A. CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 19 días del mes de noviembre del 2003, a las diez horas, se reunen en la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil, calles Dolores Sucre # 109 y el Oro, 1er. Piso, la Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA PESTIG S.A.**, los señores: **Ing. Federico Ponce Intriago**, representando por sus propios derechos 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, de su propiedad; **Ab. José Ponce Guzmán**, representando por sus propios derechos 26.400 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, de su propiedad; **Inmobiliaria Mendocino S.A.**, propietaria de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, representada por su Gerente Dr. Alejandro Ponce Henriques; y, **Ing. Eduardo Coronel de Lemos**, representando por sus propios derechos 10.800 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, de su propiedad, es decir que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de treinta y seis mil dólares. Los accionistas, de conformidad a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta Universal para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día cual es el siguiente: Conocer y resolver sobre los aumentos del capital autorizado y del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago y reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social.-

Preside la Junta el señor Ingeniero **Rubén Chalela Sáenz**, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Tecnólogo Mecánico **Alejandro Ponce Orcés**. El señor Presidente dispone se elabore la lista de los accionistas asistentes, hecho lo cual declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Se entra a tratar el único punto del orden del día. El señor Gerente General toma la palabra y expone que es necesario conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y del capital suscrito de la compañía, el monto del mismo, suscripción y pago y como consecuencia de este, la reforma del estatuto social, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de ciento noventa mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y aumentar el capital suscrito de la compañía a la cantidad de noventa y cinco mil doscientos cuarenta dólares, con el aporte de cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta dólares, mediante la emisión de ciento cuarenta y ocho mil cien acciones ordinarias y nominativas de 0,40 centavos de dólar. En este estado los accionistas, Inmobiliaria Mendocino S.A. representada por su Gerente Dr. Alejandro Ponce Henríques y el Ing. Eduardo Coronel de Lemos, manifiestan que renuncian parcialmente al derecho preferencial que tienen para la suscripción de las nuevas acciones a favor del Ing. Federico Ponce Intriago y del Ab. José Ponce Guzmán. Pide la palabra el Ingeniero Federico Ponce Intriago y manifiesta que tiene interés en suscribir sesenta mil ciento veinticinco acciones (60.125) ordinarias y nominativas de 0,40 centavos de dólar cada una y paga su valor con cargo a la cuenta **Aporte de Socios para Futuro Aumento de Capital**; pide la palabra el abogado José Ponce Guzmán y manifiesta su interés en suscribir cuarenta y cuatro mil novecientas veinticinco acciones (44.925) ordinarias y nominativas de 0,40 centavos de dólar cada una y paga su valor con cargo a la cuenta **Aporte de Socios para Futuro Aumento de Capital**; pide la palabra el doctor Alejandro Ponce Henriques y manifiesta que su representada Inmobiliaria Mendocino S.A., está interesada en suscribir treinta y dos mil seiscientos cincuenta (32.650) acciones ordinarias y nominativas de 0,40 centavos de dólar cada una y paga su valor con cargo a la cuenta **Aporte de Socios para Futuro Aumento de Capital**; y, finalmente pide el uso de la palabra el ingeniero Eduardo Coronel de Lemos y manifiesta que tiene interés en suscribir diez mil cuatrocientas acciones (10.400) ordinarias y nominativas de 0,40 centavos de dólar cada una y paga su valor con cargo a la cuenta **Aporte de Socios para Futuro Aumento de Capital**. La Junta General conforme a lo manifestado por los accionistas, autoriza aumentar el capital suscrito con la suscripción y forma de pago señalada por los señores accionistas, los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana... La Junta General deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US$ 0,40 C/U.
Ing. Federico Ponce Intriago	86.525	34.610,00
Ab. José Ponce Guzmán	71.325	28.530,00
Inmobiliaria Mendocino S.A.	59.050	23.620,00
Ing. Eduardo Coronel de Lemos	21.200	8.480,00
	238.100	**US$ 95,240.00**

El Gerente General tiene a bien indicar a los accionistas, que de conformidad con lo resuelto, se deben reformar los artículos quinto y sexto de lo social, los cuales dirán: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO**.- El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO**.- El capital suscrito de la compañía es de **NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, divididos en doscientas treinta y ocho mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES**.- Las acciones están numeradas del 000001 al 238.100 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía." La Junta General por unanimidad de votos autoriza dicha reforma de estatutos con el texto antes leído.-

Guayaquil, julio 30 de 1998

Sr(a)
TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la **Junta General de Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA PESTIG S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo(a) a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el 9 de septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de octubre de 1994.-

Atentamente,

Ing. Ruben Chalela Saenz
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO: . En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

treinta y ocho mil cien acciones de cuarenta centavos de dólar cada una (US$ 0.40), aumentar el capital autorizado a ciento noventa mil cuatrocientos ochenta dólares (US$ 190,480.00) y reformado su estatuto tal como consta en el Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores, la misma que acompaño. Las personas naturales suscriptoras del aumento del capital son de nacionalidad ecuatoriana.----------

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Técnologo Mecánico Alejandro Ponce Orcés, en mi calidad de representante legal de **AGRICOLA PESTIG S.A.,** declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que, oportunamente entregaron dinero los accionistas suscriptores.----------

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- firmado: DOCTOR ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- Registro Número: ciento noventa y cuatro.----------

Quedan agregados nombramiento del representante legal y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía AGRICOLA PESTIG S.A.,

TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES

GERENTE GENERAL

C.C. 0902888729-8

CERT. VOT. 94-1021

R.U.C. 0991297650001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de enero del dos mil cuatro.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL